



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 107

VI LEGISLATURA

14 DE JUNIO DE 2006

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre potenciación de los sistemas telemáticos de presentación de declaraciones tributarias.

(pág. 5406)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de una norma que regule y desarrolle la alimentación y la atención nutricional en todos los hospitales, basada en la Resolución RESAP (2003) y aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 12 de noviembre de 2003.

(pág. 5406)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

[Proposición de ley 15](#), de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, de los Ayuntamientos y Comarcas, formulada por el G.P. Mixto (VI-12706).

(pág. 5406)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 340](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de más efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la lucha contra las denominadas bandas de Latin Kings, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-12461).

(pág. 5407)

[Moción 375](#), sobre instalación de un Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) y refuerzos de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la costa murciana para evitar el tráfico ilegal de personas por las mafias, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-12717).

(pág. 5408)

[Moción 376](#), sobre plan especial de dinamización del municipio de Ojós, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-12721).

(pág. 5408)

[Moción 377](#), sobre anulación de la Declaración de Impacto Ambiental y de la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas, en el paraje La Zerrichera, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (VI-12724).

(pág. 5409)

[Moción 378](#), sobre constitución de una comisión especial de investigación que revise el proceso de adjudicación del contrato de producción audiovisual, publicidad y asistencia técnica para la producción de informativos de la televisión pública autonómica, formulada por D. Francisco José Oñate Marín, del G.P. Socialista, (VI-12725).

(pág. 5409)

[Moción 379](#), sobre paralización de desarrollos urbanísticos que afecten a espacios con Declaración de Protección Ambiental, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-12736).

(pág. 5410)

[Moción 380](#), sobre inclusión de informes de impacto de seguridad ciudadana en los futuros planeamientos urbanísticos en la Región, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VI-12743).

(pág. 5411)

[Moción 381](#), sobre ayuda a los agricultores afectados por la mala campaña del albaricoque de 2006 y constitución de una mesa permanente del albaricoque, formulada por D. Diego Cervantes Díaz y D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (VI-12751).

(pág. 5411)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

[Interpelación 27](#), sobre falta de ejecución del proyecto 2503 "Saneamiento Ojós-Ricote", contemplado en los

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VI-12723).

(pág. 5412)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 330 y 343.

(pág. 5412)

4. Preguntas para respuesta oral a) En Pleno

[Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 222 y 223.

(pág. 5412)

6. Respuestas

[Anuncio](#) sobre remisión, por la consejera de Sanidad, de la respuesta a la pregunta 330.

(pág. 5413)

SECCIÓN "G", PERSONAL

[Incorporación](#) de don Pedro José Pérez López, con carácter interino, al Puesto de Técnico de Gestión en Informática de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 5413)

[Incorporación](#) de doña Eva María Fernández Hernández y de doña María Luján Ortega como becarias de formación documental.

(pág. 5413)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Anuncio](#) de contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras de ejecución del "Proyecto de reforma de las salas de comisiones de la Asamblea Regional de Murcia".

(pág. 5413)

[Disposición](#) reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 5414)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

[Anuncio](#) sobre retirada de iniciativa.

(pág. 5418)

2. Rechazados

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 5418)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre potenciación de los sistemas telemáticos de presentación de declaraciones tributarias" y "sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de una norma que regule y desarrolle la alimentación y la atención nutricional en todos los hospitales, basada en la Resolución RESAP (2003) y aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 12 de noviembre de 2003", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 31 de mayo de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE POTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS TELEMÁTICOS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas técnicas y administrativas necesarias para potenciar los sistemas telemáticos de presentación de declaraciones tributarias.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNA NORMA QUE REGULE Y DESARROLLE LA ALIMENTACIÓN Y LA ATENCIÓN NUTRICIONAL EN TODOS LOS HOSPITALES, BASADA EN LA RESOLUCIÓN RESAP (2003) Y APROBADA POR EL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2003.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a que promueva la elaboración de una norma que regule y desarrolle la atención nutricional en todos los hospitales de las distintas comunidades autónomas, basada en la Resolución RESAP (2003) y aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 12 de noviembre de 2003.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

12 de junio de 2006, ha admitido a trámite la Proposición de ley 15, de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, de los Ayuntamientos y Comarcas, formulada por el G.P. Mixto (VI-12706), y ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, así como su remisión a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 15, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1984, DE 22 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y COMARCAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, (VI-12706).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición de ley de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, de resarcimiento y actualización de los gastos de difusión de la iniciativa legislativa popular.

La presente proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 30 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, regula la iniciativa legislativa popular, dando con ello respuesta a la tendencia de una democracia participativa que los estados democráticos modernos prevén en sus cartas magnas.

La Constitución Española prevé la participación directa de la ciudadanía en el proceso de producción normativa, reconociéndola, en consecuencia, como sujeto legítimo de la iniciativa legislativa.

La Comunidad Autónoma de Murcia, en el ejercicio de sus atribuciones competenciales, desarrolló en su ámbito de actuación, a través de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, la misma norma, adaptada a la realidad regional en aquel tiempo.

No obstante, la propuesta legislativa de iniciativa

ciudadana se ha prodigado bien poco en este tiempo sin que pueda atribuírsele al contenido de la Ley, justificación suficiente para explicar ese hecho.

Ahora bien, la disposición adicional en vigor, que establece el resarcimiento de gastos con cargo a la Asamblea Regional de Murcia, se han de prever a los promotores, ha quedado en su actual redacción obsoleta y desfasada.

La presente proposición de ley aborda su modificación a través de un artículo único y de una disposición final que establece la entrada en vigor de la presente proposición de ley.

Los cambios introducidos en la proposición amplían las previsiones de la naturaleza de los gastos susceptibles de ser resarcidos previniendo, junto a la difusión de la iniciativa, los propios de la gestión de la misma.

En igual sentido, en el segundo párrafo de la proposición de ley se actualiza la cuantía máxima que como compensación a los gastos realizados, y previa justificación, comprende la evolución del índice de precios al consumo desde 1985 hasta la fecha. La propuesta atiende a que la inicial voluntad del legislativo no se vea menoscabada al poseer el impulsor de la iniciativa legislativa popular, en nuestros días, de menos recursos en euros constantes, para su labor de gestión y divulgación, de los que inicialmente se asignaban en 1984.

Igualmente se establece la revisión anual de la compensación, estableciendo los órganos de gobierno de la Cámara su criterio para su actualización.

Artículo único.- Proposición de ley de modificación de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, Reguladora de Iniciativa Legislativa Popular, de los Ayuntamientos y Comarcas, en su disposición adicional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Comunidad Autónoma, con cargo a los créditos de la Asamblea Regional, resarcirá a la comisión promotora de los gastos realizados en la gestión y difusión de la proposición y la recogida de firmas cuando alcance su tramitación parlamentaria.

Los gastos deberán ser justificados en forma por la comisión promotora, no superando, en ningún caso, la cuantía de nueve mil cien euros. Esta cantidad será revisada anualmente por la Asamblea Regional, de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumo que se prevea o experimente en el conjunto del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia.

Cartagena, 30 de mayo de 2006
EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006, la moción para debate en pleno registrada con el número 340, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Asimismo, se ordena publicar las mociones registradas con los números 375 a 381, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 12 de junio de 2006
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 340, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MÁS EFECTIVOS DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DENOMINADAS BANDAS DE LATIN KINGS, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-12461).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre acciones delictivas de los Latin Kings.

Es notorio el incremento de las acciones delictivas que se están produciendo en el ámbito de la Región de Murcia, generando un aumento de la inseguridad ciudadana.

Por diversas razones están operando en nuestra Región las peligrosas bandas de los denominados "Latin Kings", las cuales están instalando la zozobra y el miedo en los habitantes de nuestra Región. El Gobierno de la nación es el que tiene la competencia exclusiva en materia de seguridad pública, tal como

reza nuestra Carta Magna.

Ante la llegada de tales grupos organizados, el Gobierno de Zapatero no arbitra las medidas necesarias para dotar a la Región, entre otras cosas, de más efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Quepa recordar que en la Comunidad Autónoma existe una carencia de más de 600 agentes.

Para paliar tal déficit, el presidente Valcárcel ha asumido el compromiso de abordar un problema que es competencia exclusiva del Gobierno de la nación. Con el fin de mitigar, o en su caso erradicar estas bandas, es preciso y urgente disponer de más efectivos de Fuerzas y Cuerpos del Estado para afrontar la resolución de un asunto que preocupa de manera significativa a los habitantes de nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la nación para que dote de más efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia, al objeto de luchar contra las denominadas bandas de "Latin Kings".

Cartagena, 3 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

MOCIÓN 375, SOBRE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR (SIVE) Y REFUERZOS DE EFECTIVOS DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA COSTA MURCIANA PARA EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS POR LAS MAFIAS, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-12717).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre instalación de un Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) y refuerzos de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la costa murciana para evitar el tráfico ilegal de personas por las mafias.

En un rotativo regional aparece una noticia que puede tener importantes repercusiones para nuestra Región desde el punto de vista del tráfico ilegal de personas por las mafias si no se adoptan o arbitran las medidas necesarias y convenientes para conjurar males mayores.

Se afirma que "la Guardia Civil cree que las pateras de Marruecos vendrán este verano a Murcia". El motivo esgrimido por la Guardia Civil es que la costa andaluza está prácticamente blindada con un sistema integrado de vigilancia exterior que constituye un elemento disuasorio respecto de estas mafias.

Por otra parte, y como medida complementaria es exigible un aumento considerable de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado este verano en la costa de la Región, al objeto de afrontar este vaticinio tan ominoso que se cierne sobre nuestra Comunidad Autónoma, con mayor solvencia y garantía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno que inste al Gobierno de la nación para instale o coloque el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en la costa de la Región de Murcia, y, de otro lado, refuerce la vigilancia con el aumento de los efectivos y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de afrontar adecuadamente esta lacra del tráfico ilegal de personas llevado a cabo por mafias sin escrúpulos.

Cartagena, 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

MOCIÓN 376, SOBRE PLAN ESPECIAL DE DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE OJÓS, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. MIXTO, (VI-12721).

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre plan especial de dinamización del municipio de Ojós.

Paralelamente al importante crecimiento demográfico que viene mostrando la Región de Murcia en los últimos años, algunos municipios, entre ellos el de Ojós, vienen sufriendo un importante retroceso en todos los índices que miden el grado de desarrollo de una sociedad, de un municipio en este caso.

Ojós presenta en su evolución demográfica una clara regresión expresada en que hace un siglo contaba con 1.266 habitantes; en el último padrón de 2003 su actual población se sitúa prácticamente en la mitad, 609 habitantes. A mayor abundamiento, desde el año 1995 el número de fallecimientos anuales prácticamente dobla al de los nacidos en esos mismos años, presentando igualmente saldos diferenciados

negativos en lo que se refiere a paro registrado, renta familiar disponible que se aleja un 50% de la media regional y mostrando, igualmente, signos de evidente gravedad, cuales son: el descenso más que significativo de la actividad agraria, ganadera, actividad comercial, industrial, etcétera.

Igualmente, muestra una débil estructura en servicios a la comunidad, con ausencia importante de recursos sanitarios, sociales, culturales, de oferta turística, hotelera, de restauración, etcétera.

Sumados a estos hechos, el principal capital que tiene Ojós es su privilegiado enclave y su huerta tradicional que transcurre a ambas riberas del río Segura. Esta peculiaridad se encuentra en este momento amenazada como consecuencia del proyecto de circunvalación que prevé desarrollar la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, que afecta singularmente a la huerta de carácter histórico en la margen derecha del río Segura y que arrasaría, de concretarse, tanto con el valor ambiental que la misma ofrece como son sus vestigios históricos que identifican toda la cultura de un pueblo.

Se precisa pues una reorientación en el trazado de la construcción de esa variante, en la que es posible encontrar otras alternativas que, evitando el paso por el centro del municipio, comuniquen a éste por su vertiente norte, en dirección tanto a Ricote como a Ulea.

Igualmente, se precisa articular, en colaboración con los agentes sociales y económicos, las instituciones y plataformas sociales del municipio de Ojós, un plan de dinamización que comprenda la revitalización económica de la zona, su expansión sostenible y ordenada para facilitar el crecimiento demográfico y un conjunto de medidas que favorezcan la apertura de nuevos nichos de actividad para capacitar su relanzamiento social y económico.

Por ello, presento ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente propuesta de moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a paralizar la tramitación de la construcción de la variante de Ojós, abriendo un proceso de participación institucional y social para definir un nuevo trazado que, comunicando al municipio, evite arrasar la margen derecha del río Segura.

2º. Igualmente, insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con los agentes sociales, instituciones y plataformas sociales de Ojós, diseñe la elaboración de un plan de dinamización socioeconómico que permita recuperar al municipio de Ojós las expectativas de crecimiento, en coherencia con los principios de cohesión territorial, social y económica.

Cartagena, 1 de junio de 2006
EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó

MOCIÓN 377, SOBRE ANULACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁGUILAS EN EL PARAJE LA ZERRICHERA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-12724).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, portavoz del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre anulación de la declaración de impacto ambiental y de la aprobación del Plan General en La Zerrichera.

Exposición de motivos: El Gobierno regional ha procedido a la aprobación de la declaración de impacto ambiental favorable a la aprobación definitiva de la modificación del PGOU de Águilas, para clasificar como suelo urbanizable sectorizado terrenos en el paraje de La Zerrichera.

Dichas aprobaciones permiten construir más de 4.000 viviendas, un hotel y un campo de golf en la Sierra de la Almenara, calificada como LIC, ZEPA y LIFE.

Con estas aprobaciones publicadas en el BORM se vulnera la legislación en materia urbanística y medioambiental y supondría, de llevarse a efecto este desarrollo urbanístico, unos daños irreversibles en este espacio protegido.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que anule la declaración de impacto ambiental relativa a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas en el paraje La Zerrichera, publicada en el BORM de 18 de noviembre de 2005, y la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Águilas para calificar como suelo urbanizable sectorizado terrenos en el paraje de La Zerrichera, publicada en el BORM de 8 de marzo de 2006.

Cartagena, 2 de junio de 2006
LA PORTAVOZ,
Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 378, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN QUE REVISE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMATIVOS DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA,

FORMULADA POR D. FRANCISCO JOSÉ OÑATE MARÍN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-12725).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco José Oñate Marín, diputado del grupo parlamentario Socialista, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre constitución de una comisión especial de investigación que revise el proceso de adjudicación del contrato de producción audiovisual, publicidad y asistencia técnica para la producción de informativos de la televisión pública autonómica.

Exposición de motivos: En el proceso de adjudicación por la televisión autonómica de Murcia del contrato de ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y de la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, han surgido dudas importantes que afectan a la legalidad del propio proceso con referencia a leyes, tanto de ámbito estatal como regional, sobre irregularidades en el propio concurso de adjudicación y sobre posibles infracciones legales de la empresa adjudicataria del concurso.

De ser ciertas se habría producido una lesión grave a los intereses de la Comunidad en un contrato de enorme importancia, tanto por su volumen económico como por la naturaleza del tema al que afecta.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación ante el pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una comisión especial de investigación que revise el proceso de adjudicación del contrato de ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y de la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo de la televisión autonómica de Murcia.

Cartagena, 31 de mayo de 2006

LA PORTAVOZ, Teresa Rosique Rodríguez.- EL DIPUTADO, Francisco José Oñate Marín.

MOCIÓN 379, SOBRE PARALIZACIÓN DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS QUE AFECTEN A ESPACIOS CON DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. MIXTO, (VI-12736).

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su

calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre paralización de desarrollos urbanísticos que afecten a espacios con declaración de protección ambiental.

En fechas recientes, la Consejería de Industria y Medio Ambiente ha devuelto al Ayuntamiento de Águilas el expediente del proyecto de urbanización a desarrollar en La Zerrichera.

Desde Izquierda Unida compartimos esa decisión. Ahora bien, cabría preguntarse qué nuevas incidencias administrativas justifican el brusco cambio de posición del Gobierno.

El simple cambio de titular de la Consejería no parece justificar tamaño viraje si, como repetidamente manifiesta el Gobierno, éste se atiene al cumplimiento de los actos reglados que la Ley exige.

¿En qué situación quedan las manifestaciones del Presidente del Consejo de Gobierno, en sede parlamentaria, asegurando la pulcritud y estricta legalidad del asunto en cuestión? ¿Cómo entenderse que permanezca en su cargo el mismo director general de Calidad Ambiental que antes daba el plázet al desarrollo urbanístico y hoy demora el asunto, aduciendo una justificación, cual es la necesidad de redactar un plan de armonización y usos, aplicable entonces?

La respuesta es que la decisión del Gobierno ahora, pese a ser acertada, no deja de ser contradictoria, incoherente con manifestaciones y hechos previos y sólo justificada en el criterio de oportunidad política.

Conviene, no obstante, que los criterios del actuación del Gobierno lo sean de carácter general; caso contrario, tornaría en actuación discriminada y arbitraria.

La Zerrichera no es el único proyecto urbanístico de la Región que violenta el territorio afectado por la protección inherente a nuestra vigente Ley de Medio Ambiente y de Protección y Ordenación del Territorio.

El Mar Menor y su entorno, donde se acumulan diversos proyectos constructivos, el municipio de Lorca donde proliferan convenios urbanísticos que afectan a LIC's y ZEPA's y otros espacios protegidos se ven amenazados por la presión urbanizadora, con proyecto en curso, sin que se haya hecho valer el mismo criterio, es decir, contar previamente con un Plan de Ordenación de Recursos Naturales y un Plan de Gestión o Armonización de Usos que pacifique y garantice la preservación de la biodiversidad y de su singularidad ambiental.

Por ello, presento, ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a revisar todos los proyectos urbanísticos que, afectando en su desarrollo o compensación a efectos de contabilización como sistemas generales de zonas protegidas, al objeto de paralizarlos en tanto no se aprueben los planes de Ordenación de Recursos

Naturales y, en su caso, los de Armonización de Usos.

Cartagena, 2 de junio de 2006
EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó

MOCIÓN 380, SOBRE INCLUSIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS FUTUROS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-12743).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre informe de impacto de seguridad ciudadana en los planeamientos urbanísticos.

Exposición de motivos: La inseguridad ciudadana tiene su origen en una multiplicidad de factores y circunstancias, llegándose a asumir y acuñar, generalmente, el concepto de multicausalidad a la hora de analizar el origen de los fenómenos delictivos.

Qué duda cabe que uno de esos factores consiste en el modelo de desarrollo urbanístico del que se dote una determinada sociedad. Cómo y de qué manera se definen y desarrollan nuestros entornos urbanos y residenciales puede ser determinante también para la consecución de objetivos razonables en lo que concierne a la seguridad ciudadana y su sostenibilidad.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que modifique la legislación pertinente a los efectos de que en los futuros planeamientos urbanísticos se contemple con carácter preceptivo la redacción de un informe de impacto de seguridad ciudadana.

Cartagena, 5 de junio de 2006

LA PORTAVOZ, Teresa Rosique Rodríguez.- EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán.

MOCIÓN 381, SOBRE AYUDA A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LA MALA CAMPAÑA DEL ALBARICOQUE DE 2006 Y CONSTITUCIÓN DE UNA MESA PERMANENTE DEL ALBARICOQUE, FORMULADA POR D. DIEGO CERVANTES DÍAZ Y D. PEDRO ABELLÁN SORIANO, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-12751).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Diego Cervantes Díaz y Pedro Abellán Soriano, diputados del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre ayuda a los agricultores afectados por la desastrosa campaña del albaricoque de 2006.

Exposición de motivos: La actual campaña de recogida del albaricoque ha puesto en evidencia la delicada situación que atraviesa el sector agrario en nuestra Región, especialmente los pequeños y medianos propietarios o aparceros que se ven obligados a soportar fuertes niveles de endeudamiento financiero para sacar adelante sus explotaciones agrarias, lo que es motivo de fragilidad en sus economías familiares.

La escasa demanda de la industria conservera (10 millones/kgs.) ante la mejor cosecha de los últimos años (49 millones/kgs. Disponibles) y los precios que no superaron en los días más críticos los 20 céntimos/kilo, y las posteriores y tardías ofertas de los conserveros no han podido evitar el malestar entre los agricultores, expresado por los representantes de organizaciones agrarias, quienes han acusado a la industria conservera de actitud pasiva, lo que sitúa a varias empresas de manipulado de frutas, entre ellas a varias sociedades cooperativas en "paro técnico".

Al retraso producido por la falta de acuerdos entre los conserveros y el sector, se unen las recientes lluvias producidas que han motivado la caída de fruta de los árboles, especialmente de la variedad de albaricoque "bulida", lo que afecta de un modo inmediato a Mula, Yéchar y Pliego, y posteriormente a Bullas, Cehegín, Caravaca, Moratalla y Calasparra.

Es evidente que el modelo de crecimiento fomentado por el Gobierno regional no prevé soluciones de futuro para nuestros agricultores ante una economía regional basada en el crecimiento urbanístico sin tener en cuenta las graves consecuencias y el abandono que puede producirse en la agricultura, tradicionalmente motor de desarrollo regional.

Por todo lo expuesto, y considerando que esta situación afecta a un importante número de familias murcianas, especialmente de las comarcas del Río Mula y Noroeste, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Habilite medidas de apoyo a los agricultores afectados para paliar el desastre económico producido en la campaña actual de albaricoque, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2. Constituya una mesa permanente del albaricoque bajo la coordinación de la Consejería de Agricultura y Agua, integrada por representantes de la industria

conservera, organizaciones agrarias y sociedades cooperativas de las comarcas del Río Mula y Noroeste, con el fin de evitar, con suficiente antelación, situaciones como las padecidas en la campaña de albaricoque 2006.

Cartagena, 7 de junio de 2006

LA PORTAVOZ, Teresa Rosique Rodríguez. LOS DIPUTADOS: Diego Cervantes Díaz. Pedro Abellán Soriano.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en comisión registrada con el número 27, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 27, SOBRE FALTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2503 "SANEAMIENTO OJÓS-RICOTE", CONTEMPLADO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2005, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VI-12723).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en comisión, dirigida al consejero de Agricultura y Agua, para que explique las razones por las que la ejecución del proyecto número 2503 "Saneamiento Ojós-Ricote", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005, ha sido nula a 31 de diciembre de 2005.

Cartagena, 30 de mayo de 2006

LA PORTAVOZ, Teresa Rosique Rodríguez.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, admitió a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 330, insertándose a continuación su enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento:

- Pregunta 330, sobre adquisición del Hospital Naval del Mediterráneo de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista, (VI-12469).

Asimismo, en sesión celebrada el día de hoy, ha admitido a trámite la siguiente:

- Pregunta 343, sobre protección del acueducto y la noria de La Ñora, en Murcia, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, (VI-12701).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en pleno registradas con los números 222 y 223, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 222, sobre resultados del Programa de Salud Bucodental Infantil de la Región, formulada por D. Martín Quiñonero Sánchez, del G.P. Popular, (VI-12716).

- Pregunta 223, sobre amojonamiento y acondicionamiento de la Cañada Real de Torrealagüera en su tramo entre El Palmar y La Alberca, formulada por D. Pedro Abellán Soriano, del G.P. Socialista, (VI-12738).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**6. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de la respuesta VI-12711, remitida por la consejera de Sanidad, a pregunta 330 (BOAR 107), sobre adquisición del Hospital Naval del Mediterráneo de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de junio de 2006
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el nombramiento de personal interino, así como la adjudicación de becas, acordadas por la Mesa de la Cámara en las sesiones que, respectivamente, se indican:

- Don Pedro José Pérez López (DNI 52.816.931-F) se ha incorporado, con carácter interino, el día 1 de junio de 2006, al puesto de Técnico de Gestión en Informática de la Asamblea Regional de Murcia (Grupo B, nivel de complemento de destino 22), tras obtener el oportuno nombramiento por la Mesa de la Cámara de 22 de mayo de 2006.

- Doña Eva María Fernández Hernández (DNI 22.989.171-G) se ha incorporado, el día 22 de mayo de 2006, como becaria de formación documental de la Cámara, tras resultar adjudicataria de la referida beca por acuerdo de Mesa de 8 de mayo de 2006.

- Doña María Luján Ortega (DNI 23.025.894-L) se ha incorporado, el día 1 de junio de 2006, como becaria de formación documental, tras resultar adjudicataria de la beca por acuerdo de Mesa de 8 de mayo de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de junio del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de las obras de ejecución del "Proyecto de reforma de las salas de comisiones de la Asamblea Regional de Murcia".

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de presentación de ofertas.

Cartagena, 2 de junio de 2006
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE REFORMA DE LAS SALAS DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA".**1. Entidad adjudicataria:**

- Organismo: Asamblea Regional de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.
- Número de expediente: ARM CO-3/2006

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: contratación de las obras de ejecución del proyecto de reforma de las Salas de Comisiones de la Asamblea Regional de Murcia.
- Lugar de ejecución: Asamblea Regional de Murcia, sito en el Paseo Alfonso XIII, número 53 de Cartagena.
- Plazo de ejecución: seis meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (349.784'71 €).

5. Garantía provisional: seis mil novecientos noventa y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (6.995'69 €), cantidad equivalente al dos por ciento del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Asamblea Regional de Murcia. Servicios

Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.
- Localidad y código postal: Cartagena, 30203.
- Teléfono: 968326800
- Fax: 968327803

- Fecha límite de obtención de documentos e información: la correspondiente al día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, todos los subgrupos, Categoría E.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: veintiséis días contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que el plazo finalizara en día inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa.

- Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 7.2. del pliego de las administrativas.

- Lugar de presentación:

- Entidad: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento de la Asamblea Regional de Murcia.

- Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.

- Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas: en la sede de la Asamblea Regional de Murcia, en el día y hora que oportunamente se señale.

10. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del contratista.

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, "Disposición reguladora de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Asamblea Regional de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de junio de 2006

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARLAMENTARIA.

La Mesa en relación con los ficheros de carácter personal de la institución parlamentaria acuerda:

Primero.- Acordar la creación de los ficheros de carácter personal de la Asamblea Regional de Murcia, aprobando la siguiente:

DISPOSICIÓN REGULADORA DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Artículo 1

Los ficheros automatizados que se crean, modifican o suprimen por la Asamblea Regional de Murcia son los que se relacionan en el Anexo de esta disposición.

Los ficheros tendrán las características que allí se detallan y solo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado, adoptándose por el responsable de cada uno de los ficheros las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley.

Artículo 2

La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde a la Asamblea Regional de Murcia, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y en la custodia de los ficheros corresponde a las áreas o servicios que se especifican en el Anexo.

Los gestores de los ficheros automatizados adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento por los usuarios de las medidas de seguridad que se adopten para cada fichero.

Artículo 3

Los derechos de los afectados a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados y a la rectificación y cancelación de éstos, en su caso, se ejercerán previa petición por escrito a la Asamblea Regional de Murcia.

Artículo 4

Los datos personales contenidos en los ficheros que se crean han de constar en los mismos como consecuencia de funciones propias de la Administración parlamentarias, en el ámbito de las competencias que la Cámara que tiene atribuidas y son

necesarias para el mantenimiento y cumplimiento de sus funciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Norma entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

ANEXO

1. Nombre del fichero: ALTOS CARGOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PROTOCOLO.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de datos relacionados con autoridades, asociaciones, Instituciones y medios de comunicación para actuaciones protocolarias.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Autoridades; instituciones, diputados, directores y, profesionales de los medios de comunicación de la Región de Murcia, asociaciones y entidades de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos: Directorios; el propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; cargo y tratamiento; dirección; teléfonos; grupo parlamentario o partido político (solo diputados); fechas a recordar y motivo; sexo.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Gabinete de la Presidencia.

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

2. Nombre del fichero: DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, PERSONAL Y AUTORIDADES (AGORA).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Comunicaciones a los miembros de la Cámara, personal y autoridades. Composición de órganos de la Cámara y de la Comunidad Autónoma.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Asamblea Regional de Murcia. Personal al servicio de la Cámara.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formularios; comunicación interna; directorios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; domicilio y teléfono; partido político o coalición y grupo parlamentario (solo miembros de la Asamblea Regional); actividad laboral, empresa y categoría; situación laboral; régimen asistencial; fecha y lugar de nacimiento; estado civil; sexo; DNI/NIF; datos sobre currículum y titulaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Gestión Parlamentaria (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

3. Nombre del fichero: DE FUNCIONARIOS, PERSONAL EVENTUAL Y MIEMBROS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA. (GESPER).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de personal y de miembros de la Cámara.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia; personal eventual de la Asamblea Regional de Murcia; miembros de la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; fecha y lugar de nacimiento; estado civil; sexo; DNI/NIF; antigüedad; situaciones administrativas; número de afiliación a la Seguridad Social; datos bancarios; situación laboral; régimen asistencial.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Tesorería General de la Seguridad Social; Ibermutuamur.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

4. Nombre del fichero: CONTROL DE PRESENCIA.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Efectuar un control de presencia y

cumplimiento de horario de los funcionarios y personal eventual de la Asamblea Regional de Murcia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia; personal eventual de la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El personal citado mediante almacenamiento de "hash" de huella dactilar.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; datos biométricos ("hash" de huella dactilar).

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Secretaría General.

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

5. Nombre del fichero: AYUDAS SOCIALES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de las prestaciones sociales reconocidas a las personas vinculadas laboralmente a la Asamblea Regional de Murcia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios y personal eventual de la Asamblea Regional de Murcia y aquéllas vinculadas con éstos que pudieran tener derecho a alguna prestación.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: tratamiento de texto; nombre y apellidos; DNI/NIF; vínculo familiar; fecha de nacimiento; sexo; titulación.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

6. Nombre del fichero: GESTIÓN DE GARAJE.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de vehículos y personal que accede al

garaje de la Asamblea Regional de Murcia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Diputados y personal de la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

7. Nombre del fichero: NÓMINAS (GESPER).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Actuaciones relacionadas con el cálculo mensual de la nómina.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Cámara y personal vinculado laboralmente a la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; DNI/NIF; domicilio; datos bancarios; datos generales de cotización; puesto, epígrafe y categoría.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Hacienda; Tesorería General de la Seguridad Social.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Económicos (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

8. Nombre del fichero: PROVEEDORES (JUSTO).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de datos de proveedores.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Proveedores de bienes y servicios a la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; DNI/CIF; datos bancarios.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Hacienda.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Económicos (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

9. Nombre del fichero: PROVEEDORES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de proveedores y control de servicios y contratos de la Asamblea Regional de Murcia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Proveedores de bienes y servicio a la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o formulario.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; DNI/CIF.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

10. Nombre del fichero: PUBLICACIONES. DISTRIBUIDORES Y SUSCRIPTORES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Envío de boletines oficiales de la Cámara a suscriptores y de otras publicaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Suscriptores BOAR y de publicaciones parlamentarias.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante formulario; directorios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el

mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; teléfono; dirección postal.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Distribuidoras.

f) Unidad responsable del fichero: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

11. Nombre del fichero: CONTROL DE ACCESOS (GINA).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control de acceso de personas a distintas dependencias de la Cámara y de acceso a la red informática.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Cámara, personal de la Asamblea y de los servicios de limpieza.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración; directorios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos; DNI/NIF.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Servicio de Informática (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

12. Nombre del fichero: PETICIONES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes de peticiones dirigidas a la Cámara.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Personas que presentan quejas ante la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El peticionario mediante declaración o escrito.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Tratamiento de textos; nombre y apellidos; domicilio.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Gestión Parlamentaria (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

13. Nombre del fichero: REGISTRO (AGORA).

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de registro de entrada y salida de documentos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Quienes presenten escritos de toda índole en la Asamblea Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado mediante declaración o escrito.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Base de datos. Nombre y apellidos.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Gestión Parlamentaria (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

14. Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA INTERIOR Y EXTERIOR.

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Seguridad interior y exterior de la sede parlamentaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Todos los que accedan o abandonen la sede parlamentaria, incluido miembros de la Cámara y personal a su servicio.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación de imágenes con cámara.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Formato de grabación JPEG; imagen de personas.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Unidad responsable del fichero: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento (Secretaría General).

g) Órgano ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, si proceden: Mesa de la Asamblea Regional.

h) Nivel de las medidas de seguridad adoptadas: Básico.

Segundo.- Publicar la disposición anterior en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Tercero.- Facultar a la Letrada-Secretaría General para cuantas actuaciones requiera la debida ejecución de lo acordado.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la pregunta para respuesta oral en pleno 189, sobre ayudas, subvenciones y becas en materia de prevención de riesgos laborales, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia para 2005, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 84, de 16-XI-05.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 29 de mayo de 2006

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 334, sobre plan de actuación contra la corrupción generada por la especulación urbanística en la Región, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 102, de 25-IV-06.

- Moción 213, sobre evaluación del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información 2002-2004, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 66, de 18-V-05.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 31 de mayo de 2006

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal